CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el término con que contaba la parte demandante para descorrer el traslado de las excepciones propuestas venció el 12 de mayo 2023, en silencio.

Pasa a Despacho en la fecha mayo 18 de 2023, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Fija fecha aud art. 392 CGP
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	LUIS ANTONIO MARTÍNEZ TRIANA CC N° 7.541.081
Demandado:	SANDRA PATRICIA RAMIREZ OLARTE CC N° 41.937.351 JHON JAIRO RAMIREZ OLARTE CC N° 89.001.519
Radicado:	630014003007-2021-00560-00

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se CITA A LAS PARTES para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en la que se agotará la conciliación, los interrogatorios de parte, se practicarán las pruebas, se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia.

Para el efecto se decretan las pruebas solicitadas por las partes:

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Se decretan como tales las presentadas con la demanda, consistentes en:

Contrato de arrendamiento suscrito por las partes.

PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE: Que deberá absolver el demandante.

Con tal fin se señala el día JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 085** DEL 19 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Carolina Hurtado Gutierrez

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6fc1b7364503d2a85d746b7715ff300d2ed9bd0f3976a3bbd20d56725f548d**

Documento generado en 15/05/2023 07:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica